



# Diplomado

# Retos del proceso electoral local 2023-2024

08 sept.  
11 nov.

Modalidad: híbrida  
(presencial solo inauguración y clausura)

Registro  
<https://forms.gle/vqp5vTfbC51d1si97>



#### Horario:

viernes 16:00 hrs. a 21:00 hrs., sábados de 09:00 hrs. a 14:00 hrs.  
Los días 15 y 16 de septiembre y 03 y 04 de noviembre no hay actividad

#### Costo

Opción a titulación: \$15,000.00 MN (Quince mil pesos 00/100MN)

Opción a actualización y público en gral.: \$5,000.00 MN  
(Cinco mil pesos 00/100MN)

Se cubren \$500.00 MN en el pre-registro, el restante dentro de las primeras dos semanas del inicio del diplomado

Consulta la convocatoria completa en

<https://acortar.link/GOAIJ9>



@derecho.uaq.mx  
f @deruaqro  
t @derecho\_uaq  
@fdeuaq\_oficial

## CONVOCATORIA EN EXTENSO

### A. NOMBRE:

RETOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

“REGISTRO: <https://forms.gle/vqp5vTfbC51d1si97>”

### B. INSTITUCIONES CONVOCANTES:

- Instituto Electoral del Estado de Querétaro
- Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, por conducto del cuerpo académico, “constitucionalismo y poder público en México”
- Tribunal electoral del estado de Querétaro

### C. FINALIDAD DEL CURSO:

El Diplomado se oferta como un espacio para la formación de ciudadanía interesada en la comprensión del fenómeno exclusión-inclusión y en la construcción de estrategias para lograr espacios de inclusión efectiva a partir de los nuevos paradigmas. Se busca con ello, promover la construcción de una ciudadanía que asuma, viva y aplique los valores necesarios para fortalecer su participación.

### D. DURACIÓN:

El Diplomado cubrirá 80 horas en trabajo sincrónico y 40 de estudio particular, dando una duración final de 120 horas totales.

### E. INICIO Y CONCLUSIÓN DE ACTIVIDADES:

**Iniciará el día 08 de septiembre y concluirá el día 11 de noviembre** de la presente anualidad.

### F. HORAS POR SESIÓN:

Las sesiones se desarrollarán los días **viernes y sábados**, cada una con una duración de cinco horas, y **cubrirá un total de diez horas semanales.**

### **G. NÚMERO DE SEMANAS:**

Se desarrollará en un lapso de **ocho semanas**, como se muestra a continuación:

Semana	Fechas	Módulos
1	08 y 09 de septiembre	1
2	22 y 23 de septiembre	2
3	29 y 30 de septiembre	3
4	6 y 7 de octubre	4
5	13 y 14 de octubre	5
6	20 y 21 de octubre	6
7	27 y 28 de octubre	7
8	10 y 11 de noviembre	7

### **H. HORARIO DE LAS SESIONES:**

Las sesiones tendrán lugar en el siguiente horario:

Viernes de 16:00 a 21:00 horas.

Sábados de 09:00 a 14:00 horas.

### **I. SEDE:**

Se impartirá de manera virtual a través de una plataforma definida y proporcionada por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro y de manera presencial en las instalaciones de la Facultad de Derecho C.U.

### **J. DIRIGIDO A:**

Estudiantes, docentes, ciudadanía en general, organizaciones de la sociedad civil, militancia e integrantes de partidos y organizaciones políticas, así como funcionariado de órganos estatales y municipales.

## **K. ENLACES:**

- Lic. Miguel Alejandro Rodríguez Báez (UAQ).
- Mtro. César Mauricio Burgos Chaparro (IEEQ).
- Lic. Jaqueline Soto (TEEQ)
- Dra. Gabriela Nieto Castillo En representación del cuerpo académico "Constitucionalismo y Poder Público en México"

## **L. COSTO:**

El costo del diplomado será:

- Para **estudiantes o egresados** que lo cursen como **opción a titulación o actualización de pasantía**: \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.)
- Para el **público en general** y como **curso de actualización, curso de formación y capacitación profesional, público en general**: \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

### **Atención**

- Derivado de la calidad académica que de manera histórica ha fomentado la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro a través de sus actividades Educación Continua, y en atención al compromiso que, en materia de formación, capacitación y difusión de la educación cívica, **la capacidad de registro y asistencia se limitará a cien personas y a un mínimo de 40 personas.**

## **M. OBJETIVOS INSTITUCIONALES:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3, párrafo cuarto, y fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en el numeral 6, de la Ley Orgánica, y, 14 y 15, fracción IV, inciso e, del Estatuto Orgánico -ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro-; en ejercicio de sus funciones, la máxima casa de estudios universitarios del estado de Querétaro, tiene entre otros objetivos, el de impartir educación en diversas modalidades con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, tendiendo al desarrollo armónico de las facultades del ser humano y de sus derechos; formar profesionistas con un alto sentido de responsabilidad social comprometidos con el progreso integral de su entorno, con la libertad y el respeto; fomentar la generación del conocimiento a través de la investigación científica con carácter humanista; así como ser agente de cambio y promotor social.

Por su parte, conforme disponen los artículos 41, fracción V, apartado C, y fracción VI; 116, fracción IV, incisos b y c, de la Constitución General; 32 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 76, de la Ley Electoral local; 13, fracción XI, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; así como la correspondiente normativa interna tanto del Instituto como del Tribunal, ambos órganos electorales de la entidad; entre las funciones formales que les confiere el marco jurídico, deben contribuir con la promoción de la participación ciudadana y al fortalecimiento de la democracia y de la cultura jurídica y política electoral, a través de la educación cívica, y de la formación, capacitación, investigación y difusión del Derecho electoral.

Por tanto, mediante la organización, oferta y desarrollo del "Diplomado Retos | Derecho electoral, rumbo al Proceso Electoral Local 2023-2024", las instituciones coorganizadoras cumplen con el ejercicio de sus respectivas atribuciones, contribuyendo activamente al fortalecimiento de la ciencia y de la democracia queretana.

## **N. NATURALEZA, OBJETIVOS Y ESTRUCTURA DEL DIPLOMADO:**

### **- Naturaleza**

El Diplomado que se oferta, por una parte constituye un conjunto de acciones inter institucionales que permiten ofrecer en el estado y la región una opción de educación continua que, aunado al desarrollo de sesiones y foros tendientes a capacitar, actualizar y profesionalizar en materia electoral y derechos humanos -conllevando a su vez actividades que promueven la investigación científica y la difusión del conocimiento-; de forma específica favorece el cumplimiento de requisitos para la obtención del título universitario y de actualización docente.

Al ser el Diplomado una opción de educación continua de carácter virtual, ha de considerarse la obligatoria asistencia a cada sesión y considerarse también, el cumplimiento de obligaciones que determine la convocatoria.

### **- Objetivos**

Las instituciones convocantes pretenden generar condiciones óptimas para la adquisición integral y objetiva de conocimientos en torno al marco jurídico electoral mexicano, a las funciones constitucional y legalmente conferidas a los órganos electorales, a los criterios relevantes emitidos por los órganos jurisdiccionales, al margen de actuación de los institutos políticos y candidaturas, así como, en relación a la comprensión de la trascendencia que para el escenario democrático adquiere la tutela de los derechos político-electorales y las reflexiones que exige su identificación con sectores de atención prioritaria, en torno al contexto electoral queretano rumbo a las próximas elecciones.

Identificar cuáles son los retos que en materia electoral se tendrán, derivados del contexto nacional y; en materia local atendiendo de la reciente reforma a la Ley Electoral del Estado.

Atender y entender con un enfoque transversal de género, intercultural e interseccional, la relevancia de la educación cívica, la participación y la inclusión en los procesos electorales.

- **Estructura modular**

El curso está conformado por 7 módulos, que en su totalidad cubrirán 120 horas.

El desarrollo de cada módulo constituye una unidad que en si misma agotará temáticas electorales específicas.

El diseño estructural tiene como fin facilitar la comprensión de dichos temas en lo singular, pero al mismo tiempo -al obedecer a determinada lógica de concatenación, en su integralidad se favorece el cumplimiento de objetivos, a través de la adquisición de conocimientos y comprensión de la realidad electoral local y nacional.

La denominación de cada módulo constituye su eje temático general. Asimismo, la suma de temáticas constitutivas de su contenido, se erigen como guía enunciativa para quien imparta el correspondiente módulo, sin que dicha relación impida que se realicen los ajustes considerados, siempre en respeto a la temática general.

En cuanto corresponde a otras actividades, aunado al desarrollo modular, se impartirá una conferencia magistral, al inicio del Diplomado La estructura del Diplomado.

se conforma con los módulos que a continuación se señalan:

- I. Generalidades del derecho electoral.
- II. Marco jurídico General y Reforma electoral local 2023.
- III. Educación Cívica y Cultura Política.
- IV. Democracia Incluyente.
- V. Violencia política
- VI. Justicia Electoral.
- VII. Democracia Digital.

#### **O. CONTENIDOS:**

La estructura del Diplomado se conforma de los módulos que a continuación se señalan. Cabe destacar que los subtemas que conforman cada módulo constituyen un eje medular para el desarrollo del mismo, sin embargo, ello no es óbice para que la persona que lo imparta pueda –dentro de dicha línea y sin multiplicar tópicos ya considerados para otras sesiones- realizar los ajustes que considere convenientes.

Asimismo, se resalta que se considera el desarrollo de una conferencia magistral cuyo desarrollo será determinado por las instituciones coorganizadoras.

No.	Módulos y temáticas a desarrollar
<b>I</b>	<b>GENERALIDADES DEL DERECHO ELECTORAL</b>
<b>II</b>	<b>MARCO JURÍDICO GENERAL</b>
<b>III</b>	<b>EDUCACIÓN CÍVICA Y CULTURA POLÍTICA</b>
<b>IV</b>	<b>DEMOCRACIA INCLUYENTE</b>
<b>V</b>	<b>VIOLENCIA POLÍTICA</b>
<b>VI</b>	<b>JUSTICIA ELECTORAL</b>
<b>VII</b>	<b>DEMOCRACIA DIGITAL</b>

## **P. PONENTES:**

De manera enunciativa y no limitativa se propondrán personas que, por su desarrollo profesional y académico, cubren el perfil adecuado para cumplir con las expectativas de calidad del Diplomado. Hablamos de no solo integrantes de la comunidad académica y de investigación universitaria sino autoridades en materia laboral y perfiles académicos a nivel nacional.

## **Q. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

En relación a los criterios de evaluación que habrán de ser cumplidos, por las personas interesadas en cursar el "RETOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024" se precisa:

- a. Si se considera **como opción a titulación o curso de actualización de pasantía**, debe atenderse lo siguiente:
  - Cubrir al menos el **ochenta por ciento** de asistencia.
  - Presentar **exámenes de conocimientos básicos parciales** sobre los tópicos abordados en cada uno de los módulos.
  
- b. Quienes lo cursen bajo la modalidad de **actualización, formación y capacitación profesional**, deberán cumplir con las siguientes condiciones:
  - Cubrir el **noventa por ciento** de asistencia.
  - Participar en las **actividades académicas de evaluación** determinadas por las autoridades universitarias o por las personas responsables de impartir los módulos.

c. Quienes lo cursen bajo la modalidad de **actualización docente** deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Cubrir el **noventa por ciento** de asistencia.
- Participar en las **actividades académicas de evaluación** determinadas por las autoridades universitarias o por las personas responsables de impartir los módulos.
- Realizar un producto final señalado por parte de la Coordinación de Educación Continua y a Distancia para generar la evidencia del curso que se entregará a la Dirección de Desarrollo Económico.

#### **R. REQUISITO INDISPENSABLE PARA INSCRIPCIÓN:**

Quienes pretendan cursar el Diplomado **como opción a Titulación debe estar cuando menos el último semestre de Licenciatura al momento de la emisión de la convocatoria o deben haber concluido sus estudios en la Licenciatura.**

**Este diplomado es válido para los casos de actualización de pasantía como estudiante egresado con pasantía vencida para este caso revisar directamente con la COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA Y A DISTANCIA DE LA FACULTAD DE DERECHO el caso particular.**

En el tema de actualización no es necesario requisito académico de competencia de la Facultad.

Realizar de manera correcta todos los trámites descritos en la presente convocatoria y cumplir cada una de las condiciones presentadas en el formulario proporcionado para el registro.

La formalización de la inscripción y cumplimiento de lo mencionado no concluye hasta cubierta la cuota en su totalidad establecida para cada caso.

## **S. INSCRIPCIÓN:**

**a. Fecha.** A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta 06 de septiembre de 2023.

**b. Documentación.** La que al respecto determine la Coordinación de Educación Continua de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro. (Solo aplica la verificación de identidad con una identificación oficial cargada en el link de registro).

**c. Pre-registro:** se realiza el pago por **\$500.00 m.n.** para tomar en cuenta el lugar del participante y tiene que ser cubierto antes de iniciar el Diplomado, si no se cubre en la fecha límite (fecha de vencimiento señalada en la ficha de pago), no se respetará el lugar y no podrá continuar con el Diplomado, Después de cubierta la cantidad se deduce de su pago final, es decir:

**EJEMPLO,** Si el diplomado es para opción a Titulación:

El costo es de **\$15,000.00 m.n.** quitando la cuota de garantía el participante recibe una ficha para pago de **\$14,500.00 m.n.**

Atendiendo a ese ejemplo se aplica la deducción según sea el caso, si el participante decide no continuar la cuota no es reembolsable bajo ningún argumento ya que genera un gasto administrativo el proceso de su registro.

Para este requisito no existe ningún tipo de prórroga.

**d. Verificación de identidad.** Al momento del registro se solicita el documento que demuestre la identidad de quien participa en el diplomado, *LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO POR CONDUCTO DE LA FACULTAD DE DERECHO MEDIANTE LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA Y A DISTANCIA* que es la parte en contacto directo actúa bajo el principio de buena fe y da por cierta la información proporcionada, esto al hacer una revisión necesaria no exime al participante de su responsabilidad en cuanto a las consecuencias legales aplicables.

## **T. APOYO A TITULACION:**

Para la posibilidad de obtener algún descuento en el pago como OPCION A TITULACIÓN por condiciones de **NECESIDAD EXTREMA** deberán sujetarse a los lineamientos establecidos por parte del **COMITÉ DE APOYO ECONÓMICO** conformado por Dirección, Secretaria Académica, Secretaria Administrativa, Coordinación de Educación Continua y a Distancia, la Secretaria Técnica, Coordinación de Tutorías y becas, Coordinaciones de Campus y Licenciaturas, todas ellas áreas de la Facultad de Derecho, y que, bajo ninguna circunstancia se aceptarán solicitudes de manera posterior al inicio del Diplomado, es decir solo se reciben dichas solicitudes hasta el día **08 de septiembre de 2023**, deben considerarse requisitos y revisiones por

parte de las autoridades de la Facultad de Derecho y se otorgan conforme a los lineamientos publicados.

### **LINEAMIENTOS APOYO ECONÓMICO EN DEDUCCIÓN AL PAGO CON OPCIÓN A TITULACIÓN:**

1. No contar con materias no acreditadas en su trayectoria académica (**NA´S**)
2. Promedio mínimo de **8.6**
3. Cursar último semestre del programa que corresponda o recién egresados con pasantía vigente ya sea Licenciatura en Ciencias de la Seguridad, Criminología o Derecho.
4. Que el número de vectores corresponda al tiempo en que está programada la carrera.
5. No ser beneficiario de algún otro programa de apoyo o beca ya sea de forma interna o externa.
6. Realizar la solicitud dentro de los tiempos establecidos, bajo ningún argumento se atiende solicitudes fuera de tiempo.

Si al revisar la solicitud se incumple alguno de los lineamientos, la misma será inmediatamente rechazada.

#### **Procedimiento**

Enviar única y exclusivamente vía correo electrónico a [comitedeapoyofde@uaq.edu.mx](mailto:comitedeapoyofde@uaq.edu.mx) adjuntando;

- **CARTA MOTIVOS** *la cual debe de ir dirigida al **comité de apoyo económico***, en donde expongas la situación en la que te encuentras que sea una causa de extrema necesidad.
- **KARDEX** del cual se deduce el cumplimiento de los lineamientos.

**Nota:** No se reciben solicitudes de forma física, si la solicitud es enviada a un correo distinto al señalado en este apartado no es válida ni reconocida, para toda solicitud hecha de forma correcta llega un acuse de recibido y en su momento una respuesta, la disponibilidad y porcentaje del posible apoyo está sujeta a la cantidad de solicitudes y a lo que resuelva el comité conformado por la Facultad de Derecho.

## **U. INFORMACIÓN:**

Dado que el Diplomado se desarrollará en colaboración con la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, la persona responsable de su ejecución por parte de la universidad será el Lic. Manuel Alejandro Rodríguez Báez, Coordinador de Educación Continua, teléfono: (442) 1921200, ext. 5637. Vía WhatsApp al 442 171 9213 Correo electrónico: [educacioncontinua.uaq.derecho@uaq.mx](mailto:educacioncontinua.uaq.derecho@uaq.mx)

Por parte del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, la persona responsable será el Mtro. César Mauricio Burgos Chaparro, Coordinador de Participación Ciudadana, teléfono (442) 1019800, ext. 1001. Correo electrónico: [cesar.burgos@ieeq.mx](mailto:cesar.burgos@ieeq.mx)

**DOCUMENTO DADO A CONOCER EL 25 DE AGOSTO DE 2023**

**COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA Y A DISTANCIA.**

**SECRETARIA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE DERECHO.**